



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTOS: El **Expediente N° 0009580-2025**, de fecha 13 de marzo de 2025, a través del cual, la razón social **BONDI SOCIEDAD ANÓNIMA**, con RUC N° 20511937176, representada por su Gerente General, Dionisio Dulanto Izaguirre Mate, identificado con DNI N° 07145447; solicita rectificación de la ubicación del anuncio, autorizada con la Resolución N° D000876-2024-MSB-GM-GDUC-SLAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **Expediente N° 0021439-2024** de fecha 30 de mayo de 2024, la razón social **BONDI SOCIEDAD ANÓNIMA** solicita Autorización de Instalación de Anuncio o Aviso Publicitario Iluminado o Luminoso, Tipo Letras Recortadas, para ser instalado, en la Av. De Las Artes Norte Nro. 448 Mz. E1 Lt.15 San Borja I Etapa / Sector B - San Borja;

Que, en atención a la autorización solicitada en el Expediente N° 0018313-2024, se emite la **Resolución N° D000876-2024-MSB-GM-GDUC-SLAC** 13 de junio de 2024, la cual resuelve declarar Procedente la solicitud de instalación de Un (01) Elemento de Publicidad Exterior a favor de: BONDI SOCIEDAD ANÓNIMA, respecto al Anuncio de Tipo Letras Recortadas, para la ubicación siguiente: *"Adosado en el establecimiento ubicado en la AV. SAN LUIS N° 2952 MZ. A LOTE 2, PEQUEÑOS AGRICULTORES TODOS LOS SANTOS con AV. DE LAS ARTES NORTE N° 448 MZ. E1 LOTE 5, SAN BORJA I ETAPA / SECTOR B - SAN BORJA, adosado a la fachada en el último nivel del local"*;

Que, posteriormente, a través del **Expediente N° 0009580-2025** de fecha 13 de marzo de 2025, la razón social **BONDI SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicita rectificación de la ubicación del anuncio, autorizada con la Resolución N° D000876-2024-MSB-GM-GDUC-SLAC;

Que, en relación a ello, por medio del **Informe Técnico N° D000165-2025-MSB-GM-GDUC-SLAC** de fecha 21 de marzo de 2025, el analista en autorizaciones comerciales de esta unidad orgánica informa que, en el Informe Técnico N° 00143-2024-GM-GDUC-SLAC-RRHA, respecto a la Ubicación, dice: Adosado en el establecimiento ubicado en la Av. San Luis N°2952 Mz. A Lt.2-Pequeños Agricultores Todos Los Santos Av. De Las Artes Norte Nro. 448 Mz. E1 Lt.15 San Borja I Etapa / Sector B - San Borja., adosado a la fachada en el último nivel del local; **debe decir: Adosado en el establecimiento ubicado en la Av. De Las Artes Norte Nro. 448 Mz. E1 Lt.15 San Borja I Etapa / Sector B - San Borja., adosado a la fachada en el último nivel del local**;

Que, por medio del **Informe Técnico N° D000159-2025-MSB-GM-GDUC-SLAC-KLC**, de fecha 24 de marzo de 2025, el personal técnico de esta subgerencia, señala que, conforme a lo indicado en el Informe Técnico N° D000165-2025-MSB-GM-GDUC-SLAC de fecha 21 de marzo de 2025, y a lo establecido en el numeral 212.1, del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General corresponde rectificar la Resolución N° D000876-2024-MSB-GM-GDUC-SLAC;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 212.1, del artículo 212 del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que **"(...) Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**;

Que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA de la Municipalidad de San Borja, aprobado por la Ordenanza N° 609-MSB y sistematizado mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2023-MSB-A, la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Borja, aprobado por Ordenanza N° 702-MSB;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR con efectos retroactivos la Resolución N° D000876-2024-MSB-GM-GDUC-SLAC 13 de junio de 2024, en el siguiente extremo:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://validadoc.msb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> Clave: T8DEKP9



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Donde dice:

Nombre o Razón Social	:	BONDI SOCIEDAD ANONIMA
N° RUC	:	20511937176
Tipo de Anuncio	:	Letras Recortadas
Tipo de Iluminación	:	Luminoso
Leyenda	:	POLLO - ISOTIPO (El Aji Seco) - PARRILLAS
Medidas	:	Base: 11.30m x Altura: 1.45m (área de exhibición 16.385m ²)
Material	:	Acrílico
Color	:	Rojo - Blanco - Marrón
Código Catastral	:	3003502501101001
Ubicación	:	Adosado en el establecimiento ubicado en la AV. SAN LUIS N° 2952 MZ. A LOTE 2, PEQUEÑOS AGRICULTORES TODOS LOS SANTOS con AV. DE LAS ARTES NORTE N° 448 MZ. E1 LOTE 5, SAN BORJA I ETAPA / SECTOR B - SAN BORJA, adosado a la fachada en el último nivel del local.
Vigencia	:	Indeterminada

Debe decir:

Nombre o Razón Social	:	BONDI SOCIEDAD ANONIMA
N° RUC	:	20511937176
Tipo de Anuncio	:	Letras Recortadas
Tipo de Iluminación	:	Luminoso
Leyenda	:	POLLO - ISOTIPO (El Aji Seco) - PARRILLAS
Medidas	:	Base: 11.30m x Altura: 1.45m (área de exhibición 16.385m ²)
Material	:	Acrílico
Color	:	Rojo - Blanco - Marrón
Código Catastral	:	3003502501101001
Ubicación	:	Adosado en el establecimiento ubicado en la AV. DE LAS ARTES NORTE N° 448 MZ. E1 LOTE 5, SAN BORJA I ETAPA / SECTOR B - SAN BORJA, adosado a la fachada en el último nivel del local.
Vigencia	:	Indeterminada

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la razón social **BONDI SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente

JESÚS DANIEL LUNA VERA

SUBGERENTE DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

JDLV/ktlc

BONDI SOCIEDAD ANÓNIMA

DIRECCIÓN: AV. DE LAS ARTES NORTE N° 448 MZ. E1 LOTE 5, SAN BORJA I ETAPA / SECTOR B - SAN BORJA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://validadoc.msb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> Clave: T8DEKP9